

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN No.	033-00-K-ESUFA-GRUAL-2023
OBJETO:	EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA "CT. ANDRES M. DIAZ", DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA
CONSULTA ELECTRÓNICA DEL PROCESO	PLATAFORMA SECOP II
ACUERDO INTERNACIONAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:	APLICA: SI (X) NO () CUAL: SALVADOR Y GUATEMALA

PRESUPUESTO OFICIAL:	<p>1.1. CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 62 DEL 17-03-2023 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</th> <th>CÓDIGO CLASIFICACIÓN</th> <th>MODALIDAD DE CONTRATACION</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01-01-03-035-10</td> <td>ALIMENTACIÓN ALUMNOS 2023</td> <td>90101501</td> <td>Licitación Publica</td> <td>GLOBAL</td> <td>1</td> <td>\$462.710.619,19</td> <td>\$462.710.619,19</td> </tr> <tr> <td>01-01-03-035-10</td> <td>AMARRE VF 2024 ALIMENTACIÓN ALUMNOS</td> <td>90101501</td> <td>Licitación Publica</td> <td>GLOBAL</td> <td>1</td> <td>\$ 97.500.000,00</td> <td>\$ 97.500.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">VALOR TOTAL CPA</td> <td>\$ 560.210.619,19</td> </tr> </tbody> </table>	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	01-01-03-035-10	ALIMENTACIÓN ALUMNOS 2023	90101501	Licitación Publica	GLOBAL	1	\$462.710.619,19	\$462.710.619,19	01-01-03-035-10	AMARRE VF 2024 ALIMENTACIÓN ALUMNOS	90101501	Licitación Publica	GLOBAL	1	\$ 97.500.000,00	\$ 97.500.000,00	VALOR TOTAL CPA							\$ 560.210.619,19
	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																									
01-01-03-035-10	ALIMENTACIÓN ALUMNOS 2023	90101501	Licitación Publica	GLOBAL	1	\$462.710.619,19	\$462.710.619,19																										
01-01-03-035-10	AMARRE VF 2024 ALIMENTACIÓN ALUMNOS	90101501	Licitación Publica	GLOBAL	1	\$ 97.500.000,00	\$ 97.500.000,00																										
VALOR TOTAL CPA							\$ 560.210.619,19																										
<p>1.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.</p> <table border="1"> <tr> <td>CDP No.</td> <td>7923 del 05-04-2023 y sus modificaciones</td> <td>\$560.210.619,19</td> </tr> <tr> <td>Oficio de autorización de vigencias futuras No.</td> <td>FAC-S-2023-076700-CI del 26 de abril de 2023</td> <td>\$ 1.008.000.000,00</td> </tr> </table>	CDP No.	7923 del 05-04-2023 y sus modificaciones	\$560.210.619,19	Oficio de autorización de vigencias futuras No.	FAC-S-2023-076700-CI del 26 de abril de 2023	\$ 1.008.000.000,00																											
CDP No.	7923 del 05-04-2023 y sus modificaciones	\$560.210.619,19																															
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	FAC-S-2023-076700-CI del 26 de abril de 2023	\$ 1.008.000.000,00																															
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	La ejecución del objeto contractual iniciará una vez se termine el contrato 001-00-K-ESUFA-GRUAL-2023, y se extenderá hasta el día 30 de junio del 2024 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero.																																
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Las actividades propias de la ficha técnica prevista para la ejecución del objeto contractual se llevarán a cabo en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana "CT. ANDRES M. DIAZ", ubicado en la Carrera 5 No 2-92 sur, en el municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca.																																
FORMA DE PAGO:	<p>El MINISTERIO pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación:</p> <p>Con presupuesto 2023 y amarre de vigencia futura 2024: QUINIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 560.210.619,19) a ejecutar desde el inicio de la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Vigencia futura 2024: De acuerdo a oficio No FAC-S-2023-076700-CI del 26 de abril de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA, donde se autorizan los recursos por MIL OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$</p>																																

1.008.000.000,00) a ejecutar desde el 01 de enero de 2024 hasta el término de la ejecución contractual

TOTAL PRESUPUESTO : MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1.568.210.619,19).

PAC	VALOR	FECHA DE RADICACIÓN DOCUMENTOS PARA PAGO EN DECON
PRESUPUESTO 2023 Y AMARRE VIGENCIA FUTURA 2024		
CONTRA FACTURACIÓN MENSUAL	De acuerdo a facturación mensual*	A más tardar el último día de cada mes.
CUENTAS POR PAGAR 2023, LAS CUALES SERÁN CANCELADAS DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2024	De acuerdo a facturación.	A más tardar el día 31 de diciembre de 2023
PRESUPUESTO 2024		
CONTRA FACTURACIÓN MENSUAL	De acuerdo a facturación mensual*	A más tardar el último día de cada mes.

*Se cancelará mensualmente de acuerdo al parte numérico de personal de Alumnos suministrado por el Grupo de Alumnos- GRALU ESUFA.

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 3: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato.

	<p>NOTA 4: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica.</p>
<p>FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:</p>	<p>DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II</p>
<p>CONSULTA DE DOCUMENTOS:</p>	<p>PLATAFORMA SECOP II</p>
<p>CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:</p>	<p>RECOMENDACIONES GENERALES</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta. • Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego, en los formularios y en la ley. • Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. • La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que el mismo es compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán y las obligaciones que se adquieren con el contrato a celebrar.

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.